MUNICIPALIDAD DE JUAN DE MENA
Av. San Rafael Esq. Las Residentas - Teléfono 021-3288362
E-mail: juandemenacordillera@gmail.com
Juan de Mena – Paraguay

RESOLUCIÓN I.M N°86/2020

POR LA CUAL SE ADJUDICA EL LA FIRMA AGROINDUSTRIAL TACUARA S.A DEL SR. JULIO VILLALBA ARGUELLO CON RUC N.° 80066451-5 LA SUMA 138.805.950 (GUARANÍES CIENTO TREINTA Y OCHO MILLONES OCHOCIENTOS CINCO MIL NOVECIENTOS CINCUENTA) IVA INCLUIDO, EL CONTRATO REPARACIÓN DE CAMINOS VECINALES – CONTRATO ABIERTO----------

Juan de Mena, 01 de octubre del 2020

VISTOS:

Lo dispuesto en los Artículos 36, 37, 39 inc. c) de la Ley N° 2051/03 "DE CONTRATACIONES PUBLICAS" **y la ley 3439/07; y, ----------**

CONSIDERANDO:

Que, dando cumplimiento a las disposiciones de la Ley 2051/03 se ha remitido a la Dirección Nacional de Contrataciones la comunicación respectiva sobre el inicio de los procedimientos de la contratación directa, a los efectos legales correspondientes relacionados con la contratación de servicios pretendida según el ID Portal N° 384872.

Que, respondiendo a las invitaciones cursadas a eventuales interesados para postular ofrecimientos y quienes pudieran participar a través del Sistema de Información de Contrataciones Públicas (SICP) o Portal de Contrataciones, se han presentado la empresa ***AGROINDUSTRIAL TACUARA S.A****, Se procedió a la apertura de sobres en virtud a la Resolución DNCP al art. 34 inc. c) de la ley 2051/03 haciéndose la máxima autoridad responsable de la adjudicación, en la fecha y hora establecida para el efecto, en la oficina de contracciones (UOC) de la Municipalidad De Juan De Mena.----------*

Que, la oferta presentada por la firma ***AGROINDUSTRIAL TACUARA S.A****, es la más conveniente para la Institución ya que cumple con los requisitos exigidos en la especificación técnica de la Carta de Invitación del referido llamado, lo cual supone asumir que dicha empresa se encuentra en condiciones de cumplir con los compromisos derivados de una posible contratación de la Institución. ----------*

Que, se procedió a verificar la disponibilidad asignada en el Presupuesto General de la Nación para el ejercicio fiscal 2020, a fin de dar cumplimiento a lo dispuesto en el Art. 14 de la Ley 2.051/03, dispone que será la máxima autoridad de la Convocante la que resuelva la Adjudicación. ----------

POR TANTO
LA MUNICIPALIDAD DE JUAN DE MENA, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES.
RESUELVE:

Art. 1°. ADJUDICAR, *a la firma* ***LA FIRMA AGROINDUSTRIAL TACUARA S.A DEL SR. JULIO VILLALBA ARGUELLO CON RUC N.° 80066451-5 LA SUMA 138.805.950 (GUARANÍES CIENTO TREINTA Y OCHO MILLONES***

MUNICIPALIDAD DE JUAN DE MENA * INTENDENCIA *

MUNICIPALIDAD DE JUAN DE MENA * SECRETARIA GENERAL *

OCHOCIENTOS CINCO MIL NOVECIENTOS CINCUENTA) *IVA Incluido, el contrato para la* REPARACIÓN DE CAMINOS VECINALES – CONTRATO ABIERTO. ----------

Art. 2°. LA UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES (UOC) *procederá a notificar a todos los participantes la adjudicación dispuesta por la presente Resolución I.M y agregará copias de las actuaciones producidas al legajo correspondiente.* --------

Art. 3°. LA UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES (UOC)*, preparará y tramitará la firma del Contrato respectivo, en las condiciones establecidas en el Art. 36, 37, y demás concordantes de la Ley N° 2051/03.* ----------

Art. 4°. EL OFERENTE *adjudicado deberá dar cumplimiento a los Artículos 39, inc. c) y 41 de la Ley 3439/2007.* ----------

Art. 5°. COMUNICAR *a quienes corresponda y, cumplido, archivar.* ----------

Yeni Rafaela Villalba López
Secretaria General
Municipalidad de Juan de Mena

MUNICIPALIDAD DE JUAN DE MENA * SECRETARIA GENERAL *

Sr. Julio César Antúnez
Intendente Municipal
Juan de Mena

MUNICIPALIDAD DE JUAN DE MENA * INTENDENCIA *